

Diagnóstico Regional

*Sobre la violencia contra las
Mujeres Afrodescendientes*



- © Diagnóstico regional sobre la violencia contra las Mujeres Afrodescendientes
- © Asociación Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, ARMAAD



www.mujeresafro.org

rmafroni@ibw.com.ni

comuni@mujeresafro.org



Managua, Bello Horizonte, de la Rotonda 2c al sur 1 c. al oeste,
media c. al sur, casa Hill-ó,

Teléfono: 505-22442223

Contenido

I.	Presentación	5
II.	Introducción	7
III.	El poder patriarcal, nos coloca en la desigualdad y nos expone a distintas formas de violencias	10
	Violencia económica	13
	Violencia laboral	14
	Violencia institucional	14
	Violencia psicológica	14
	Violencia física	15
	Violencia sexual	15
	Violencia simbólica	15
IV.	Análisis de la situación. ¿Cómo estamos?	18
	Guatemala	24
	Honduras	27
	Nicaragua	30
	Panamá	35
V.	Conclusiones	40
VI.	Recomendaciones	46
	Bibliografía (Fuentes consultadas)	49



I. Presentación

Las mujeres afrodescendientes de Latinoamérica y El Caribe hemos identificado las relaciones entre el racismo y la violencia contra las mujeres a lo largo de nuestras vidas; así como los factores de riesgo y vulnerabilidad que se expresan desde la vida en pareja, en familia, en la comunidad y en la sociedad en general. Por ello, han desarrollado su lucha por la autonomía individual y colectiva respaldadas por la herencia de resistencia y lucha de sus ancestros que, si bien han logrado el fin de la esclavitud, aún subyace en el ambiente de la sociedad la discriminación racial, el machismo, las desigualdades y la injusticia social.

En la promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos hemos encontrado obstáculos, dificultades e impedimentos que marcan las desigualdades que traspasan a las leyes, la estructura socio política, la conducta y comportamiento de hombres y mujeres y que nos marginan, nos distancian de las oportunidades, condiciones de igualdad de género, reconocimiento a nuestra identidad negra pero aún con todo hemos alcanzado una organización propia con nuestra identidad negra y nuestro género femenino, que está presente en comunidades, territorios, y países de la región: la Red de Mujeres Afrolatinoamericana, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

Reafirmamos nuestra identidad de mujeres negras desde la autonomía económica, autonomía física y autonomía en la toma de decisiones en el ámbito personal como colectivo;



desde la ciudadanía y la participación política en igualdad de condiciones. Somos personas humanas con derechos humanos y derechos específicos, aunque las sociedades patriarcales, racistas y sexistas nos han hecho diferentes para imponernos la desigualdad, la represión y opresión. Somos iguales, iguales a todas las personas con iguales derechos. En esta dirección decidimos dirigir la mirada a la situación de violencia contra las mujeres afrodescendientes, de forma particular en los países de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

El presente diagnóstico tiene como Objetivos:

- 1) A partir del marco conceptual y de hitos históricos sobre la violencia hacia las mujeres, realizar revisión documental sobre los derechos humanos de poblaciones afrodescendientes y elegir criterios prioritarios a ser analizados cualitativamente en este diagnóstico.
- 2) Proponer acciones derivadas del análisis para enfrentar la violencia hacia las mujeres afrodescendientes desde una perspectiva interseccional en los países que cubre el estudio.

Esperamos sea informativo para futuras acciones de las mujeres afrodescendientes, así como de referencia para tejer alianzas con otras mujeres y organizaciones feministas de la región afines en la lucha por detener y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. Y no sólo entre mujeres, algunos hombres también se han mostrado en el marco de las masculinidades diversas y alternativas su voluntad, actitud y compromiso de estar contra la violencia hacia las mujeres y han llamado a su eliminación.





La identidad afrodescendiente ha sido asumida, visibilizada y reconocida como actor social emergente en América Latina y El Caribe.

II. Introducción

La Violencia contra las mujeres es una expresión de la desigualdad de género y de las relaciones de poder entre hombres y mujeres en el sistema patriarcal y machista del globo terrestre. En América Latina y el Caribe siendo la región más desigual del planeta, afecta a todas las mujeres de todas las edades, sin embargo, las intersecciones de género, raza, etnia, edad, territorialidad, clase y orientación sexual profundizan las condiciones estructurales de la sociedad y los riesgos ante la violencia para las mujeres cuando se tienen dos o más de ellas.



El racismo y la desigualdad racial persisten en la región a pesar de algunos avances notorios en la participación política y activismo de la sociedad civil en la lucha por erradicarlos. Los Estados aún están pendientes de leyes y políticas públicas que eliminen las condiciones estructurales en la economía, salud, educación y desarrollo inclusivo para la población negra.

Las mujeres afrodescendientes han desarrollado esfuerzos meritorios desde su fundación en 1992 mediante la Incidencia Política en lo local, nacional, regional e internacional y en el ejercicio de su ciudadanía desde la autonomía económica, física y la toma de decisiones propias; son portadores de nuevos derechos: a la autonomía, los derechos sexuales, los derechos reproductivos, al desarrollo inclusivo, a la identidad, a la igualdad, a la diferencia, a la no discriminación, al territorio, a una vida libre de violencia.

Las mujeres y feministas de la región latinoamericana y del caribe han luchado por visibilizar la violencia contra las mujeres por lo que ha alcanzado que se reconozca legalmente como un delito. Existe la **Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia firmada en Belém Do Pará** en 1994 con su Mecanismo de seguimiento (MESECVI). Existen Leyes nacionales que sancionan la Violencia contra la mujer. Están en proceso leyes específicas contra el femicidio y/o feminicidio en algunos países de la región. Igualmente se crearon otras formas de atención para la sanción y persecución del delito como las Comisarías de la Mujer, Albergues para las víctimas y sobrevivientes, Juzgados especiales para los procesos legales, entre otros. La violencia no ha disminuido 1 de cada 3 mujeres ha sido afectada por ella.

De ahí la necesidad del presente estudio que sumado al *Plan de Acción para la protección a Defensoras de Derechos humanos afrodescendientes* elaborado en mayo de este año 2020 junto al *Mapeo de la situación de Riesgo de las Defensoras de Derechos Humanos Afrodescendientes* aporta nuevos surcos, cauces y caminos que lleven a las mujeres y niñas a ejercer su derecho de vivir libres de violencia.

El presente diagnóstico se fundamenta en información sobre la violencia contra las mujeres afrodescendientes encontrada en documentos accesibles en el internet y algunos impresos generados por organizaciones e instituciones internacionales, regionales, y nacionales de los 4 países que cubre el estudio (Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Así como documentos elaborados, difundidos y generados por la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, en los últimos 5 años.

**No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar,
estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar.**

Angela Davis



III. El poder patriarcal

Nos coloca en la desigualdad y nos expone a distintas formas de violencias

El año 2020 instala a las mujeres afrodescendientes en el marco del Decenio de la población afrodescendiente (2015-2024) y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (17 Objetivos de Desarrollo Sostenible) aprobada y promovida por Naciones Unidas que requiere del protagonismo, autonomía y activismo de las mujeres afrodescendientes que han venido asumiendo liderazgo propio en la región latinoamericana y El Caribe. Para que “nadie se quede atrás” es imperativo tejer y ampliar alianzas con las mujeres y feministas que están en los países y localidades para incidir en los Estados de acuerdo a la firma de compromisos internacionales.

En las sociedades latinoamericanas y del caribe, la interseccionalidad de género, raza, clase social, es la muestra clara de las desigualdades existentes en la región lo cual vulnera y pone en riesgo estructurales y potenciales a mujeres afrodescendientes. En ese sentido los países del istmo centroamericano igualmente están inmersos en estos escenarios de desigualdad con el agravante de mayores niveles de pobreza y bajos índices de desarrollo con algunas excepciones como Costa Rica y Panamá. Otros países como Guatemala, Honduras, Nicaragua que son parte de este estudio presentan otras variables como la territorialidad y la marginación



político social de los gobiernos que ahondan las condiciones estructurales de la pobreza.

Los Derechos Humanos articulados con los Derechos económicos, sociales y políticos constituyen desafíos globales y son más sentidas sus violaciones en la región Latinoamérica y del Caribe. Sumado a ello los Derechos de todas las mujeres que deben verse y aplicarse o ejercerse en la diversidad de mujeres que constituyen el género femenino; prevalece la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los países. En el istmo centroamericano se realiza con el delito del femicidio, la muerte de mujeres en estos países, la crueldad machista con que se realizan y la impunidad que les sigue demanda un análisis, una reflexión colectiva, una mirada feminista sobre la llamada pandemia que a la par de la pandemia del Coronavirus erosiona aún más, las condiciones de seguridad de mujeres y niñas dentro de sus casas. Si bien, el confinamiento o cuarentena de "Quédate en casa" es básica para detener el contagio del virus Covid-19 se convirtió en una condición de alto riesgo una vez que los hombres no acostumbrados a estar mucho tiempo en casa, se tornan molestos, intolerantes, agresivos y maltratadores. Según Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, el pasado abril del 2020: El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar.



Por otro lado, los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas (MUITF) son prácticas nocivas de alta prevalencia en la región, que afectan desproporcionadamente a niñas y adolescentes; constituyen una violación de sus derechos a la salud, a la educación, a la igualdad, a un trato no discriminatorio y a una vida libre de violencia y explotación. Según la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos, una de cada cuatro niñas se casa o une antes de los 18 años. Los países con mayor prevalencia son República Dominicana (41%), Nicaragua (41%) y Honduras (34%). En Guatemala la prevalencia nacional es del 30%, mientras que en zonas rurales es alrededor del 53% de las mujeres de 20 a 24 años casadas antes de los 18 años y un 13% antes de los 15 años.¹

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirma que “ha entendido que esta forma de violencia puede afectar por completo el proyecto de vida de una niña o adolescente; por ejemplo, cuando se convierten en madres como consecuencia de una violación; al ser excluidas por la estigmatización y discriminación que sufren en los centros educativos al encontrarse embarazadas; y cuando por presiones familiares son forzadas a contraer matrimonio con su agresor”.² Continúa la CIDH se ha resaltado que existen múltiples factores estructurales que perpetúan la discriminación contra las mujeres e incrementan su situación de riesgo. Entre estos factores se ha mencionado el machismo, el patriarcalismo y la prevalencia de estereotipos sexistas, así como la discriminación histórica conectada al tejido social, aunado a la tolerancia social frente a la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones, física, psicológica, sexual, económica, digital, entre otras.

¹ Luces y sombras 21x29,7 DIGITAL

² Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe. 2019. Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Para las activistas y defensoras de derechos humanos, vivir y ejercer su labor en contextos de violencias implica enfrentar cotidianamente altos riesgos y exposición de la vida lo cual lleva a vivir estrés y afectaciones en su salud en las dimensiones de su ser (corporal, psicológica, social espiritual); así como en los diferentes sistemas de los que forma parte (personal, familiar, comunitario, laboral, etc.).³ Las mujeres organizadas y feministas deben darse su espacio y atención para mantenerse sanas y fuertes ante los contextos donde conviven.

Es fundamental pues, el poder identificar las violencias contra las mujeres, reconocerlas públicamente y denunciar la ocurrencia de las mismas desde la relación de pareja, dentro de la familia, en las comunidades, territorios, lugares de trabajo, las calles, y la sociedad.

Las distintas formas de violencias en las que esta se revela a fin de prevenir, denunciar, atender, erradicar para eliminar la discriminación contra las mujeres:

Violencia económica

Corresponde a cualquier acción o acciones (sean estas directas o mediante la ley) que buscan una pérdida de recursos económicos/patrimoniales mediante la limitación sea legal o sea de hecho (por ejemplo, las mujeres no pueden tener propiedades o hacer uso de su dinero o de sus derechos patrimoniales). Este tipo de violencia contra las mujeres es una de las más comunes, e incluye todo tipo de acto que genere limitaciones económicas, aún los ingresos propios generados con su trabajo, con la intención de controlar el dinero o privar de medios económicos para vivir de forma autónoma.

³ FINALF-HERRAMIENTAS AUTOCUIDADO19082020[9729]



Violencia laboral

Es obstaculizar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad laboral, o se obstaculiza su desarrollo en la empresa o estabilidad negándoles ascensos y reconocimientos por su desempeño, por el hecho de ser mujer. Este tipo de discriminación constituye uno de los más comunes en las empresas y oficinas de capital privado y público, algunos ejemplos son el no cumplimiento de igual salario para hombres y mujeres en puestos idénticos o los despidos o no contratación a causa de posibles embarazos. Una realidad que debe ser erradicada y luchar tanto hombres como mujeres.

Violencia institucional

Es aquella mediante la que funcionarios o autoridades de las entidades públicas dificultan, retrasan o impiden el acceso a los servicios públicos, no sólo de comportamiento y actitudes sexistas y machistas sino de adhesión a ciertas políticas internas que llegan incluso a negar que las personas ejerzan sus derechos. Ejemplo la policía que no atiende la denuncia de las mujeres por agresión violenta de su pareja.

Violencia psicológica

Puede darse en todo tipo de contextos, si bien la casa, la pareja y la familia suelen ser tres de los más comunes, y consiste en cualquier acción que sintamos que nos degrada como personas o trata de controlar nuestras acciones o decisiones. Este tipo de violencia contra las mujeres no tiene por qué alcanzar el hostigamiento o la humillación, sino que puede manifestarse como acoso, restricción, humillación, manipulación o aislamiento, produciendo daños emocionales y perjudicando nuestro desarrollo personal hasta problemas



emocionales y psicológicos muy graves que han llevado a muchas mujeres al suicidio.

La violencia psicológica suele ser la puerta de entrada hacia otros tipos de violencia, como la física o la sexual, por lo que debemos tener mucho cuidado si creemos que se están dando muestras de este tipo de violencia. Si dudamos, lo mejor siempre será llamar a una Línea telefónica de apoyo o hablar con una amiga, o buscar una profesional que nos asesore.

Violencia física

Se traduce en cualquier acción que provoca daño o sufrimiento físico y afecte a la integridad de la persona: hematomas, heridas, quemaduras, empujón, golpes, es violencia física y jamás se debe justificar. Si es seguido se requiere buscar ayuda externa profesional o institucional.

Violencia sexual

Toda acción que amenaza o viola el derecho de una mujer a decidir sobre su sexualidad y abarca cualquier forma de contacto sexual. La violencia sexual no se limita a forzar a una mujer contra su voluntad, sino a cualquier tipo de acoso, explotación, abuso o intimidación, sin importar si se da dentro o fuera del matrimonio o de cualquier relación. Toda relación sexual debe ser con el consentimiento de ambos y no sólo de una persona, de lo contrario ocurre delito.

Violencia simbólica

Es aquella que recoge estereotipos, mensajes, valores o signos que transmiten y favorecen el hecho de que se repitan relaciones basa-



das en la desigualdad, el machismo, la discriminación o la naturalización de cualquier rol de subordinación de las mujeres en nuestras sociedades. Se trata de un tipo de violencia contra las mujeres más difícil de erradicar, porque está anclado en la colectividad y la mera permisividad lo fortalece: así un chiste sobre el cuerpo de las mujeres o que reafirme la traición o deslealtad de una persona de la pareja es aceptado y dificulta el cambio.

Existen otras formas de violencias que son delitos penalizados en los cuatro países como el tráfico y la trata de mujeres, niñas y adolescentes o los matrimonios infantiles forzosos. El embarazo de adolescente y niñas debe ser castigado severamente ya que en los cuatro países ocurre con mucha frecuencia y por lo general el delito queda impune por la descalificación social hacia las víctimas o la "solución de casarlas" aún contra su voluntad.

Los cuatro países que cubre el estudio son signatarios de la **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará**. En consecuencia, en cada país de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá existe una Ley sobre la Violencia contra las mujeres. Asimismo, existen instituciones gubernamentales, mecanismos de ley para apoyar, atender a las mujeres en las denuncias y procesos judiciales contra los agresores, maltratadores y asesinos de mujeres por ser mujer.

De acuerdo a los criterios priorizados los ejes para abordar la situación de violencia se describen a continuación: Dimensión Económica e institucional, Dimensión física, psicológica y sexual, Dimensión simbólica y comunicacional. Se priorizan las dimensiones que más afectan la vida y pone en circunstancias innegables de riesgo su seguridad, protección y la vida misma.





Orgullosa de tu historia
Que revela el genuino dolor
Bendecido del pasado,
Que fortalece
y te hace firme
Como el mar
Que cuando ha de avanzar
No hay nadie
Que lo pueda parar
Así has de ser negra
Orgullosa de tu cultura
Orgullosa de tus raíces
Orgullosa de la vida,
Orgullosa de ser negra

Dvewhite Steve García (Poeta hondureña)



IV. Análisis de la situación. ¿Cómo estamos?

América Latina y el Caribe no sólo es la región más desigual sino –a consecuencia– también con los mayores índices de violencia contra las mujeres y de femicidios que son la expresión máxima de la violencia, arrebatarnos la vida a las mujeres por ser mujer. Se señala la inseguridad para 24 países de América Latina y el Caribe, que consideran los femicidios de manera heterogénea, muestra que al menos 3,527 mujeres han sido víctimas de femicidio en 2018. Los países con realidades más preocupantes son El Salvador, Honduras, Bolivia, Guatemala y República Dominicana en América Latina, y Santa Lucía y Trinidad y Tobago en el Caribe.

La desigualdad estructural –medida por indicadores agregados– se agrava si el análisis reconoce la interseccionalidad y aborda el género, la raza/etnia y la edad; señalando siempre condiciones más desventajosas para las mujeres, especialmente niñas, jóvenes y adultas mayores, campesinas, afrodescendientes, indígenas y trans, en especial en relación con su seguridad personal y el acceso a la salud, a la justicia, al trabajo decente y a los activos económicos.⁴

Como se analiza desde las organizaciones de sociedad civil:⁵ Tres de los países de América Latina: El Salvador, Honduras y Brasil están militarizados, la presencia de grupos armados y de redes de trata, son un factor de riesgo para la seguridad de mujeres y niñas. Las

⁴ Documento alternativo de la sociedad Civil de América Latina y el Caribe Beijing+25: Luces y Sombras. Año 2020.

⁵ *Idem.*



altas tasas de violencia de género están directamente relacionadas con otros problemas críticos como la presencia del narcotráfico y la falta de rendición de cuentas del gobierno

El Cuerpo Jurídico en que se enmarcan las sanciones a partir del reconocimiento internacional de la Violencia contra las Mujeres como un delito que no sólo maltrata, agrede y viola a las mujeres, sino que se ha llegado a quitarle la vida, matarla, con un sentido machista de sentirse dueño de los cuerpos de las mujeres. Los hitos o momentos importantes que han transmitido las acciones de los Estados para detenerla y erradicarla entre otros son:

- 1975** - Conferencia Mundial sobre la Mujer en ocasión del Año Internacional de la Mujer. Fue organizada por primera vez por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y, más tarde se celebró la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en Ciudad de México.
- 1979** - Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Fue aprobado por Naciones Unidas y ratificada por 187 países.
- 1993** - Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de Naciones. Se definió la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."⁶

⁶ <https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/informe-empleo-contra-la-violencia-2019-1.pdf>



- 1994** - CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARÁ" aprobada al seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1994. La implementación efectiva de la Convención requiere un proceso de evaluación y apoyo continuo e independiente, para lo cual se creó en 2004 el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).
- 1996** - La violencia contra las mujeres se reconoce como un problema de salud pública. La Organización Mundial de la Salud reconocía la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública y la identificaba como un factor esencial en el deterioro de su salud, ya que las agresiones físicas, psíquicas y sexuales, sean estas puntuales o repetitivas, de baja o alta intensidad, suponen pérdidas a veces irreparables en la esfera biológica, psicológica y social de las mujeres.
- 1999** - 25-N - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Asamblea General de las Naciones Unidas asigna el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En los últimos 25 años el mecanismo MESECVI de la Convención de Belém Do Pará y la CIDH de la OEA monitorean al cumplimiento de las Convenciones y los Derechos Humanos por parte de los Estados y las organizaciones de sociedad civil con la colaboración de las organizaciones feministas y de mujeres.

Las organizaciones de mujeres y feministas han retomado y asumido en la protesta, las denuncias y exigencias al Estado y la sociedad a fin de que tomen acciones para prevenir, eliminar las violencias mediante marchas masivas en las ciudades de América Latina y El Caribe.



Es relevante tener presente situaciones comunes en tres países del estudio como son Guatemala, Honduras y Nicaragua y con menor intensidad en Panamá en la última década, lo cual agrava la situación de las mujeres ante la violencia como son:

- Inestabilidad política y democracia frágil, muchas veces resuelta momentáneamente por la violencia armada e institucional a lo interno del país.
- Economía de subsistencia lidiando con la pobreza y la pobreza extrema que sume a casi un tercio de su población total.
- Violaciones persistentes a los derechos humanos de mujeres, niñas, negros, garífunas, creole, personas trans, o sea a las personas diferentes a la norma social patriarcal.
- Marginación y ubicación de la población afrodescendiente en las áreas geográficas y territorios de mayor pobreza sin apenas infraestructura ni servicios básicos a la vida como el agua, educación, salud y vivienda.
- Altos índices de impunidad en los delitos de femicidio, violaciones, agresiones y maltrato a las mujeres y las niñas.

Estos factores socio culturales, políticos y económicos coloca las mujeres afrodescendientes en una ciudadanía de segunda y tercera categoría con mayor urgencia de procesos de empoderamiento y emprendimiento económico que puedan coadyuvar a su autonomía económica, física y la toma de decisiones propias.



La situación de violencia contra las mujeres no distingue edad. El abuso sexual contra niñas y adolescentes es, cada vez, más frecuente en la denuncia pública y en los actos de la vida cotidiana en las comunidades afrodescendientes e indígenas donde el matrimonio forzado tiene incidencia con mayor frecuencia como una forma de eludir el delito y “pagar” con la unión de hecho o matrimonio el delito cometido contra la niña o adolescente. De ahí que la sanción social debe ser fuerte y consciente, actuar de forma organizada y preventiva para reducir las situaciones de abuso en las comunidades. Velay y prevenir, además, por no exponer a la niña o adolescente abusada a la mirada pública y la discriminación racial y social.

Si bien los Estado tutelan y garantizan los derechos de su ciudadanía incluidos los Derechos Humanos y garantiza la vida y seguridad de todas las ciudadanas en el territorio nacional sin discriminación alguna; no cumple con los servicios de educación y salud para toda la ciudadanía sin distinción política, social, religioso, de raza o etnia por tanto, de ser violados estos derechos **el Estado debe resarcir y retribuir los bienes y recuperación física y emocional en caso de violencia a las mujeres que así lo denuncien y sigan el debido proceso legal como delito que es.**

Para ello debe crear las políticas públicas, instituciones, programas y proyectos, así como mecanismos e instituciones nacionales como Observatorios, Comisariías de las Mujer, Albergues, entre otros, que apunten al resarcimiento y bienestar de la vida de mujeres afectadas por la violencia.

Las acciones desde el Estado deben estar en concordancia y coherencia con la acción de organizaciones de mujeres que trabajan desde la sociedad civil en la atención y acompañamiento a las muje-



res afectadas por violencia y sus hijos e hijas siempre y cuando lo requiera. En los procesos legales y formales en busca de justicia dar el acompañamiento a las víctimas, física, psicológica y emocional para que el delito no quede impune, que la sociedad repudie los actos de violencia sexual e identifique los mismos para prevenir su ocurrencia.

Que la consigna "Ni una menos" o "Ni una muerte más" de mujeres pase a todos los ambiente en la sociedad a fin de generar un ambiente de cultura de paz y tranquilidad, de justicia social y libertad de los cuerpos de las mujeres.



¡El violador eres tú!



Guatemala

En Guatemala, país multicultural donde las mujeres representan un 51.5% de la población total de 14.9 ⁷ millones de habitantes. El país se integra por 24 grupos lingüísticos y 4 pueblos: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo o Ladino. Las desigualdades territoriales, étnicas y de género interrelacionadas intensifican las limitaciones de las mujeres para lograr una participación plena en el desarrollo. La exclusión y el racismo han generado diversas formas de violencia y discriminación estructural, legal e institucional, que se profundizan en el caso de las mujeres indígenas y afrodescendientes, particularmente en aquellas que viven en las zonas rurales.

La población Afrodescendiente/Creole/Afromestizo y Garífuna representan el 0.32% del total. La mayoría de la población negra está localizada en la zona Atlántica en el Departamento de Izabal. La población Garífuna ha estado asentada históricamente en el municipio de Livingston con presencia en Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Guatemala entre otros.

La relación empleo versus desempleo registra en desbalance a las mujeres afroguatemaltecas quienes además de no tener empleo formal por falta de educación, falta de oportunidades, distanciamiento de las ciudades y zonas urbanas, fundamentado en el racismo de las condiciones de desigualdad. Se trata de la desigualdad socioeconómica y persistente de la pobreza en un marco de crecimiento y desarrollo excluyente que no les da respiro de generación en generación.

⁷ <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

En el año 1996 se aprobó la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia intrafamiliar en ella se contempla en el Arto. 7 inciso j) Fijar una obligación alimentaria provisional de conformidad a lo establecido en el *Código Civil* l) Disponer el embargo preventivo de bienes, del presunto agresor. Para aplicar esta medida no será necesario ningún depósito de garantía. A juicio de la autoridad judicial competente, el embargo recaerá sobre la casa de habitación familiar y sobre los bienes necesarios para respaldar la obligación alimentaria en favor de la persona agredida y los dependientes que correspondan, conforme a la ley. Esta disposición ocasionalmente se integra en las sentencias y escasamente se cumple.

La Asociación Nelson Mandela en su informe alternativo al EPU (Examen Periódico Universal) del año 2017,⁸ describe la Trata y explotación de mujeres, jóvenes, niñas afrodescendientes con fines de explotación sexual y laboral como una situación apremiante para legislar y penalizarla ante la indefensión en que se encuentran.

Las mujeres afroguatemaltecas están en dependencia y atrapadas en las condiciones del entorno patriarcal y las relaciones de poder tanto económica como por la falta de la acción positiva del Estado. La prevención, atención, acompañamiento en los procesos legales como de autoayuda y albergues para las víctimas recae principalmente en las organizaciones de mujeres, amigas y a veces familiares de las sobrevivientes. Si bien se incluyó la variable afrodescendiente y garífuna en el último censo no se cuenta con datos desagregados, menos en los registros administrativos.

⁸ Asociacion%20Nelson%20Mandela_UPR28_GTM.LS_Main.pdf



Por su lado en el Estado, el Ministerio Público a través de su Observatorio de las Mujeres registra en un año (2019) más de 60.000 denuncias de violencia psicológica, física y económica, sin diferenciar raza, etnia que resalten las condiciones estructurales de la pobreza en que se encuentran.

En entrevista a una líder afroguatemalteca e integrante de la Red Afro describe la lucha de las mujeres contra el racismo, sexismo y discriminación en la vida cotidiana de las mujeres afro, expresa: "Cuando la violencia es física y sexual contra mujeres afro, es mucho más cruel y agresiva, porque se tiene la idea de que los cuerpos negros aguantan más dolor"⁹

El femicidio, va en aumento. En el período 2016-2019 fueron más de 2500 mujeres que han muerto de forma violenta. Se han presentado por el Ministerio Público 25.607 denuncias por violencia sexual contra mujeres y 11.035 denuncias por agresión sexual!¹⁰

En la Dimensión simbólica y comunicacional las mujeres afrodescendientes organizadas han iniciado campañas contra la ridiculización, humillación, estereotipos que las agreden y humillan colocándolas como meros objetos sexuales o sin conciencia acerca de sus derechos humanos. Los medios masivos de comunicación, las escuelas e iglesias aún mantienen estos estereotipos racistas contra la cultura garífuna y africana. Demandan la creación de base de datos de la existencia real de la población y crear condiciones de igualdad para la integración social y política de las mujeres negras.

⁹ [http://www.somosafro.org/que-tanto-conocemos-sobre-la-poblacion-afrodescendientes-de-guatemala/](http://www.somosaфро.org/que-tanto-conocemos-sobre-la-poblacion-afrodescendientes-de-guatemala/)

¹⁰ Agencia EFE, Edición América.



Honduras

Honduras es uno de los países del triángulo norte del istmo centroamericano donde la violencia por narcotráfico, delincuencia, pandillas y maras dispara los indicadores de violencia contra las mujeres y el femicidio. Tiene una población de 9,329,637 en total. De ellos el 51.3% son mujeres.¹¹ El país cuenta con 125 mil afrodescendientes, los cuales representan el 14 % de la población. La población negra de Honduras está distribuida en su mayoría en 53 comunidades de los departamentos de Cortés, Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas de la Bahía, todos en el Caribe.¹²

El desempleo es mayor en las localidades donde radica la mayor población afrodescendiente como son Atlántida, que alcanza los dos dígitos porcentuales (10.3%) Colón y Comayagua.¹³ En relación al subempleo el trabajo doméstico va en ascenso lo que indica donde encuentran trabajo las mujeres afrodescendientes en el país. No existen políticas públicas para motivar el emprendimiento y los negocios por cuenta propia para ellas.

El Estado de Honduras cuenta con un marco normativo a favor de los derechos de las mujeres, a saber: la Constitución Política de la República de Honduras, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Belém do Pará, la Ley del Instituto Nacional de la Mujer (INAM),

¹¹ <https://www.ine.gob.hn>. INE. Instituto de Estadísticas y Censos. Honduras 2019

¹² <https://proceso.hn/comunidad-negra-de-honduras-conmemora-222-anos-de-la-lllegada-de-sus-ancestros/>

¹³ <https://iies.unah.edu.hn/assets/Uploads/Situacion-del-Empleo-en-Honduras.pdf>



la Ley contra la Trata de Personas, el Código Procesal Penal, la Ley Contra la Violencia Doméstica, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y su respectivo Reglamento. Asimismo, la Convención de Belém do Pará ha sido incorporada a la legislación interna, a través del Decreto 72-95, publicado en 1995.

Honduras es uno de los países con las tasas de muerte violentas de mujeres más altas del mundo. Las características del femicidio en Honduras difieren de las tendencias en otros países de América Latina y el resto del mundo en los que una importante proporción de los casos correspondencia al femicidio íntimo (por la pareja, ex pareja), mientras que en Honduras la mayoría son perpetrados por la delincuencia organizada y una importante cantidad son clasificados en la categoría "sin determinar" ¹⁴ En el período 2005 a 2017 se registraron más de 5,000 casos de feminicidio, según datos del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUNDPAS), registrando una de las tasas más altas de femicidio en la región de América Latina.

La violencia contra las mujeres está causada por el alto índice de impunidad y la desigualdad que prevalecen en Honduras, en esas circunstancias murieron cerca de 300 en 2019. Según nota de prensa de la Agencia EFE: entre enero y mayo de este año se han reportado en Honduras "más de 40,000 casos de agresión (física)" contra mujeres, siendo abril- al inicio de la pandemia del Covid-19- el mes que mayor número de denuncias se registra, casi 10,000. ¹⁵ La pandemia del Coronavirus ha venido a imponer condiciones que aumentan el riesgo y la seguridad a las mujeres como el confinamiento en casa.

¹⁴ https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Femicidio_en_Honduras_es_es.pdf

¹⁵ Nota de prensa. UNFPA Honduras. Junio 2020



Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los países de la región con mayor tasa de feminicidios por cada 100.000 habitantes son El Salvador (6.8), Honduras (5.1) y Bolivia (2.3). Delitos que quedan sin resolver, o que antes de que se convirtieran en uno, fueron desatendidos por las autoridades.

Esta situación se suma a las condiciones de precariedad en que se ubican las mujeres afrodescendientes por condiciones estructurales del racismo, la exclusión y la inequidad. Sin embargo, no existen datos accesibles y visibles en relación a las denuncias, atención, o femicidios en las fuentes consultadas lo que apremia a la intervención desde las mujeres organizadas en las comunidades afrodescendientes.



Nicaragua

Nicaragua tienen una población estimada de 6,465,513 personas,¹⁶ y "la población originaria y afrodescendiente de la Costa Caribe es de 158,617 personas. El pueblo originario (indígena) mayoritario de la Costa Caribe es el miskitu, con una población estimada de 120,817 personas; seguido del pueblo sumu-mayangna, con 9,756 personas; el pueblo rama con 4,185 habitantes y el pueblo ulwa con 698".¹⁷

Según el último Censo del año 2005 señaló que un 84% de la población afrodescendiente reside en las regiones autónomas del Atlántico, en la Costa Caribe Nicaragüense que es las más distante de la capital y de las áreas urbanas. Quince años después ha variado esta realidad, ya que existe comunicación por vía terrestre con toda la región. Las cabeceras y comunidades cercanas tienen acceso a internet, pero no toda la población posee recursos para su uso. El empleo formal es escaso hay poca inversión tecnificada o industrializada de privados y público. Agregado a ello la discriminación racial y lingüística pone en desventaja a indígenas y afrodescendientes para conseguirlo. Es así que el sub empleo o emprendedores por cuenta propia son creados principalmente por las familias para su sobrevivencia. La migración externa al país es mayor que a lo interno del país.

Nicaragua adquiere su Ley de atención integral hacia la violencia contra las mujeres en el año 2014 acorde a la situación de violencia que afecta a las mujeres tanto en lo nacional como en el ámbito internacional, sin embargo, a los 5 meses se aprobó su Reglamento que limitó alcances de la Ley y se regresó a factores ya superados como la mediación entre la víctima y su agresor.

¹⁶ <https://datosmacro.expansion.com/paises/nicaragua>

¹⁷ <https://www.uraccan.edu.ni/sites/default/files/2019-6/Manual%20Interpretacio%CC%81n%20Mapas.pdf>



La violencia contra las mujeres afro se manifiesta de manera económica y eso consta en las estadísticas de pensión alimenticia para sus hijos, que son la mayoría. También se conocen casos de violencia física, sexual y psicológica, aunque algunas prefieren no denunciar estos casos.¹⁸

Según la Red de mujeres contra la violencia, “las evidencias de la violencia se obtienen a través de las cifras gubernamentales, los medios de comunicación y redes sociales, que no coincide con las denuncias públicas de organizaciones de mujeres y redes, así como mujeres individuales que quieren escapar de la violencia y poner en resguardo sus vidas. Los registros del Estado sobre los femicidios están tamizados por el Reglamento de la Ley que incluye únicamente aquellos delitos cometidos en el ámbito de las relaciones de pareja. El resto de femicidios ocurridos en el ámbito público los consideran asesinatos u homicidios de mujeres lo cual oculta el continuum de la violencia y abona a la cultura de impunidad”.¹⁹

Según el Observatorio de Voces y la organización Católicas por el Derecho a Decidir –CDD– en el año 2017 se cometieron 51 femicidios; en el año 2018 se registraron 57 mujeres asesinadas; en el año 2019 fueron 59 muertes y en los meses de enero a julio de lo que va del año 2020 se anotan 52 mujeres y adolescentes muertas. Es alarmante el incremento sostenido del delito que además deja consecuencias impredecibles a las familias como la orfandad de las y los hijos, abuelas con mayores responsabilidades, secuelas en las conductas y comportamiento, traumas psicológicos, entre otros.

¹⁸ Opinión de Perla Wilson, Coordinadora de Voces Caribeñas en la RACCS. 2020.

¹⁹ La violencia Femicida y el femicidio en grado de frustración en Nicaragua. Red de mujeres contra la violencia. 2018.



La Articulación de ONG y Movimientos Sociales afirma en un informe del 2019: En los últimos 70 días (entre el 18 de junio y el 22 de agosto) 2019, las mujeres agredidas convivían con sus agresores en la misma casa, comarca, ciudad o municipio; los conocidos son principalmente el marido o ex pareja (26%), o familiares como el tío (11%). El 60% son considerados desconocidos²⁰ (16), porque las autoridades no consideran importante investigar, perseguir, encontrar y enjuiciarlos.²⁰ Aquí se muestra que la inoperancia de los operadores de justicia, y del Estado por los casos que no son juzgados ni investigados por la Policía, Juzgados o Fiscalía, en los casos de violencia contra las mujeres.

Las niñas no han sido ajenas a esta situación de violencia. En el año 2018 el Instituto de Medicina Legal (IML) reporta 4085 peritajes médicos por violencia sexual registrando en las edades de 0 a 12 años 1679, o sea el 41.1%. En la Costa caribe territorio donde se concentra la población afrodescendiente realizaron el 10.1% (430) peritajes. Para el año 2019 la misma institución reporta que 8 de cada 10 peritajes por violencia sexual son del mismo rango de edad, es decir de niñas, niños y adolescentes. El Observatorio de las CDD reporta entre el 10 y 15% de muerte de mujeres en la Costa Caribe.

Al respecto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa: Frente a los casos de violencia sexual, los Estados deben adoptar protocolos de investigación que eviten revictimizar a las mujeres, niñas y adolescentes, así como facilitar el acceso a servicios integrales de apoyo y atención médica adaptada, incluida la interrupción legal, oportuna y segura de los embarazos resultado de



violencia sexual.²¹ Las estadísticas y registro de datos de las instituciones del Gobierno no son confiables. La situación de violencia se agrava con la pandemia del Covid 19 para mujeres y niñas debido a la pérdida de empleo, confinamiento y la represión.

Otro factor de discriminación y exclusión es la colonización de los territorios indígenas y afrodescendientes por personas “del pacífico” es decir, son originarios de ciudades del centro y costa pacífica del país. Esta colonización a la fuerza, con el uso de armas y violencia, afecta directamente a las mujeres que son ultrajadas, humilladas y a veces violadas obligándolas a abandonar sus territorios. La denuncia nacional e internacionalmente la han realizado sistemáticamente ante la inoperancia de las autoridades nacionales.

En la Dimensión simbólica y comunicacional, una integrante de la Coordinación Regional de la Red Afro expresa: “Hay acoso desde antes de los 13 años, incluso siendo bebés. Hay muchas culpas, pero la culpa de que el cuerpo sea cosificado viene desde los medios de comunicación y desde el mismo estado, porque describen a las mujeres afro como sensuales, porque saben bailar, asumen que por ser negras deben hacer esas cosas, pueden sonar cosas sin importancia, pero sí son importantes y sí marcan demasiado”. Finaliza narrando “Las niñas, jóvenes y mujeres afro, sufren la hipersexualización de su cuerpo y nacen con una etiqueta que genera mayor atracción, haciéndolas más propensas al acoso”.²²

²¹ <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/O68.asp>

²² <http://www.cnn.org/ni/noticia/panel-la-realidad-las-mujeres-afrodescendientes/>





Que el Estado de Nicaragua cumpla con su función de garantizar la protección, seguridad, la vida libre de violencias y la dignidad de las mujeres, tal cual se ha comprometido en legislación, tratados y convenios nacionales e internacionales.²³

²³ <http://www.mujeresafro.org/red-afro-nicaragua-se-pronuncia-ante-femicidios-y-violencia-de-genero/> feb 2017



Panamá

En Panamá hay actualmente 58,221 afrodescendientes, lo que representa un 14.9% de la población total del año 2017, según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). Las provincias más pobres y abandonadas: Darién, Bocas del Toro y Colón son aquellas con mayor población afro. Aunque en la capital y otras ciudades importantes existen personas afro ellas no se identifican con la raza negra por el peso de la discriminación y exclusión que conlleva. Sin embargo, en las universidades y organizaciones de la sociedad civil la presencia de las mujeres afro es más notoria.

En la Dimensión económica e institucional se conoce que en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) muestra que para el 2017, un 81% de la población afropanameña vive en zonas urbanas, casi un 10% más que el resto de la población. Por otro lado, en cuanto a sectores laborales, la mitad de los hombres afropanameños trabaja en agricultura, manufactura y máquinas, casi un 45% de las mujeres afropanameña trabaja en empleos de oficina, comercio y servicios.²⁴ El resto de las mujeres están sub empleadas o por jornada laboral incompleta lo cual resta sus beneficios de seguridad sociales. En las provincias donde se concentran como Bocas del Toro, Coclé, Colón, Darién y Panamá tienen baja representación de empleo. Asimismo, "Las mujeres afro panameñas experimentan mayor desempleo y reciben menores salarios. Su ingreso mensual no es solo 10% menor al de las mujeres no-afrodescendientes, sino que, compa-

²⁴ <http://www.somosafro.org/gobiernos/panama/>



rativamente, es 14% menor al de los hombres afrodescendientes y 21% menor al de los hombres no-afrodescendientes”.²⁵

La Ley 82 del año 2013 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer es bastante amplia en relación a los mecanismos de seguimiento, puesto que mandata la creación y funcionamiento de la Comisión Nacional contra la violencia en la mujer -CONVIMU- adscrita con presupuesto propio al Instituto de la Mujer. Asimismo, considera las políticas públicas que existen sobre la problemática de la violencia contra la mujer y se crean dos Fiscalías Superiores Especializadas en Femicidio (Fiscalía Primera y Fiscalía Sexta).

Por otro lado, desde las organizaciones de mujeres afirmaban en ese momento: “Existe una falta en información no contamos con encuestas sobre el tema de violencia ni estudios que puedan evidenciar como nos encontramos y que hemos mejorado o lo que requerimos con urgencia trabajar, con la ley 82 de 2013, se abre esta puerta para profundizar en el tema, pero es una tarea pendiente.”²⁶ Lo cual refleja la expectativa que había en la aplicación de la Ley.

En la Dimensión física, psicológica y sexual, “La prevalencia de la violencia física y/o sexual infligida por la pareja en algún momento de la vida varía desde una de cada siete (14 a 17%) mujeres de 15 a 49 años en Brasil, Panamá y Uruguay, a seis mujeres cada 10 (58,5%) en Bolivia, según los datos analizados por OPS.”²⁷ No obstante re-

²⁵ <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/potencial-de-la-mujer-afropanamena/>

²⁶ <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Round3-ShadowReport-Panama>

²⁷ https://www.paho.org/pan/index.php?option=com_content&view=article&id=1141:la-violencia-contra-



comiendan tomar los datos con cautela ya que los registros no son todos ni los más adecuados, lo cual indica que el nivel de denuncia puede estar oculto sea porque las mujeres sienten temor y vergüenza de sufrir violencia sea porque las condiciones institucionales no se lo permiten.

Aunque es de notar que la Ley 82 define la violencia mediática y simbólica aún se encuentran estereotipos y mandatos de género en la sociedad poniendo estándares de mujeres exitosas y ejemplares que marcan los mismos. Aunque poseen mecanismos e instituciones que den seguimiento a estas situaciones no siempre son las más eficaces. Sin embargo, en el año 2017, en su informe sombra al ME-SECVI, CLADEM señaló que “tres años después de su vigencia aún no se logra consensuar el reglamento respectivo ni menos se han dotado suficientemente los recursos para crear las instituciones especializadas para el conocimiento de los delitos de violencia contra la mujer”.²⁸ La justicia va retardada a pesar de las normativas y procedimientos aprobados.

Las organizaciones de mujeres afrodescendientes están organizadas, sin embargo, no siempre tienen acceso a fondos de cooperación internacional lo cual dificulta su accionar. En la práctica la información sobre la situación de violencia es muy poca y escasa; lo cual invisibiliza los datos y registro para el presente diagnóstico.

Antes de finalizar, se considera necesario puntar la repercusión de la pandemia del Covid 19 que no sólo genera crisis sanitaria en los cuatro países y resto del mundo sino por la afectación sistémica en los aspectos económicos, políticos, y de mayor gravedad en lo social.

²⁸ <https://www.oas.org/en/mesecvi/docs/FinalReport2017-Panama>



En esa dirección, el 30 de abril 2020 La RIAFRO ²⁹ advirtió que uno de los grandes desafíos a resolver en los países de la región es garantizar el goce de los derechos humanos de las personas afrodescendientes en el marco de la crisis sanitaria, en especial el acceso a sus derechos económicos y sociales. En este sentido, indicaron que la mayoría de los Estados Miembros de la OEA no cuenta con data desagregada suficiente, ni con la inclusión de la variable de autoidentificación afrodescendiente en las estrategias y protocolos de atención en los centros de salud y en las medidas sociales en la respuesta a la pandemia. Por su parte, El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, respaldó las recomendaciones emitidas por la Red Interamericana de Políticas de Población Afrodescendiente.³⁰

Desde abril de 2018, Nicaragua vive una crisis sociopolítica que ha derivado en una ola de violencia y represión gubernamental con graves consecuencias sobre los derechos y la seguridad de los ciudadanos. Esa ola de violencia ha dejado como saldo más de 325 personas asesinadas, miles de lesionados y decenas de miles obligados al desplazamiento forzado y al exilio (CIDH, 2018). En esa dirección la Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACDH) y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU se han pronunciado en este año 2020, en cuánto a las violaciones de derechos humanos que realiza el gobierno del país.

Es de reconocer que, ante las formas de gobierno con las violencias generadas por el narcotráfico, las maras o pandilleros, los paramilitares o sean hombres armados en la delincuencia y criminalidad de

²⁹ Red Interamericana sobre Políticas de Población Afrodescendiente. OEA. 30 de abril de 2020.

³⁰ https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-O42/20.

los países de Guatemala, Honduras y Nicaragua hay una violencia que alimenta otras violencias -que puede provenir del Estado o Gobiernos- y por ello las mujeres defensoras de Derechos Humanos se han organizado en la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras) para analizar y monitorear actos de violencia contra las defensoras y alertar sobre su seguridad o violación a su integridad, su vida y su dignidad. Desde México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua han creado una plataforma de acciones conjuntas en las redes sociales, monitoreo, análisis y publicaciones relevantes sobre la situación de acoso, violencia y represión que lideresas indígenas, afrodescendientes, ambientalistas y feministas son objeto en la lucha por una sociedad justa, equitativa, libre de violencia; para denunciar e interpelar a los Estados sobre la falta de intervención en garantizar sus Derechos Humanos.

Igualmente elaboran herramientas importantes para el autocuido y protección de las defensoras así como campañas y expresiones artísticas sobre la prevención y abordaje de las violencias en nuestros cuerpos, territorios, y el legado ancestral de lucha por el ambiente, la equidad y la justicia.



V. Conclusiones

- ▶ A la luz de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará, firmada y ratificada por los países de la región Latinoamericana y El Caribe incluido los cuatro países del estudio, donde se describen normativas y procedimientos. Asimismo, se crea y mandata al Mecanismo de Seguimiento de la Convención (MESECVI), a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a vivir libres de violencia para todas las mujeres y coloca la violencia como una violación a los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Describe: El cumplimiento de las medidas preventivas generales y especiales establecidas en la Convención de Belem do Para debe complementarse con una atención igual o mayor a la disrupción y el desmantelamiento de las ideologías, estructuras, sistemas y prácticas patriarcales intratables.³¹
- ▶ De los 33 países de la región 24 cuentan con la Ley hacia la violencia contra las mujeres entre ellos Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, lo cual muestra la voluntad de los Estados para prevenir, sancionar y erradicarla. La aplicación y los funcionarios involucrados en el cumplimiento de la misma varían en cada país. Por otro lado, las organizaciones de mujeres y feministas han fortalecido su acción política en la denuncia, la interpelación al Estado, las manifestaciones y marchas y las creaciones artísticas y culturales contra la violencia hacia las mujeres y niñas.

³¹ Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Américas. Caminos por Recorrer.2017



- ▶ En los cuatro países las Defensoras de Derechos Humanos concuerdan en que la situación para las mujeres se ha agravado con las crisis sociopolíticas, y que la aplicación de las Leyes sobre la violencia contra las mujeres y niñas no se están aplicando, ni los procedimientos usuales para investigar debidamente los delitos de violencia machista. Esto deja en indefensión a muchas mujeres que ante sus denuncias el sistema no les responde impidiendo el acceso a la justicia y a su derecho de vivir libres de violencias.
- ▶ No obstante, la violencia machista y sexista ejercida por hombres en una relación desigual de poder no cede, sean dentro de la pareja, exparejas, y aún más con los femicidios que cada día registran los medios de comunicación los hospitales, la medicina legal, la policía, las fiscalías en fin las instituciones involucradas; agresores y feminicidas con vínculos de pareja, familiares, vecinos, conocidos o desconocidos todos ellos sin razón y con mucha crueldad en los cuerpos inertes de las mujeres adolescentes y niñas muertas.
- ▶ Es importante tener en cuenta las afirmaciones del Secretario General de Naciones Unidas, cuando afirma:

La igualdad de género es, fundamentalmente, una cuestión de poder. Vivimos en un mundo dominado por los hombres, con una cultura dominada por ellos. Solo cuando entendamos los derechos de las mujeres como un objetivo común, como una ruta hacia el cambio en beneficio de todos, comenzaremos a inclinar la balanza. En algunos países, pese a que las tasas globales de homicidio están disminuyendo, las tasas de feminicidio están aumentando.³²

- ▶ Lo cual es una realidad en los países del estudio excepto Panamá.

³² António Guterres, Secretario general de la ONU, Marzo, 2019.



- ▶ La Dimensión económica de la violencia muestra cómo las condiciones de pobreza, marginación y exclusión expone a las mujeres afrodescendientes en los cuatro países, a mayor riesgo de sufrir la violencia. Sumado a ello la violencia institucional de funcionarios públicos: fiscales, jueces, policía que al negar asistencia a una víctima violentaron el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre De Violencia; es necesario políticas públicas que capaciten, obliguen y sancionen a estos funcionarios estatales que vulneran los derechos de las mujeres violentadas.
- ▶ Es de señalar que en ninguno de los países del estudio se encontró registro de mujeres afro que son afectadas por la violencia tanto por las instituciones del Estado ni por las organizaciones de sociedad civil. En Nicaragua se registra por el lugar de ocurrencia de los femicidios sea por el Instituto de Medicina Legal, sea por las organizaciones de mujeres que se puede derivar que son afrodescendientes o indígenas.
- ▶ La Dimensión física, psicológica y sexual de la violencia está reflejada en datos de algunas instituciones como fiscalía, Instituto de la Mujer o Policías de los cuatro países al cumplimiento de ley con esfuerzos incipientes y ordinarios para realizar algunas acciones ante la denuncia de las mujeres, el debido proceso legal y la justicia. Sin embargo, a pesar de estar descrita en la ley no se conoce casos de retribución de bienes y reparación de daños a las víctimas, al menos en las fuentes consultadas.
- ▶ La complejidad de estos contextos invita a incorporar el autocuidado de manera consciente en los ámbitos individual y colectivo como una estrategia que permita contar con un tiempo y espacio en la vida cotidiana que permita en primer lugar cuidar de sí misma como premisa para estar en condiciones de cuidar



nuestros espacios colectivos y apostarle a un activismo sostenible y saludable que permita sanar las heridas y prevenir desgastes; sentir el acuerpamiento, la escucha y protección integral de las defensoras y activistas en los movimientos y organizaciones de mujeres afrodescendientes.

- ▶ Todas las mujeres, incluidas las mujeres negras de los cuatro países quieren un país sin violencia contra las mujeres. Un país que respete la diversidad. Un país que entienda que las mujeres negras están, existen y luchan por el derecho a vivir sin violencia frente al incremento de los femicidios y la violencia contra mujeres y niñas.
- ▶ Es primordial que se generen ambientes propicios que promuevan la autonomía y un cambio cultural de normas sociales de género, a las niñas y adolescentes que ofrezcan alternativas y desarrollo en las artes, educación o capacitación técnica que les permita un futuro promisorio forjado por ellas mismas en un ambiente seguro con igualdad y sin discriminación así es posible erradicar el embarazo a temprana edad y en la adolescencia implementando políticas y acciones intersectoriales e integrales que aseguren la prevención, atención, asistencia y reparación integral, particularmente en los embarazos productos de violaciones, reconociendo el embarazo infantil forzado como una forma de tortura, no obligándolas a continuar, proveyéndoles de anticoncepción de emergencia y servicios de aborto seguro.
- ▶ La Dimensión simbólica y comunicacional de la violencia es reconocida y "tolerada" por la sociedad que aún mantienen rasgos de racismo y sexismo en la comercialización de los cuerpos de las mujeres y el de las afrodescendientes estigmatizado como sexi y sensual. La violencia en las redes sociales mediante memes,



comentarios, imágenes, que reflejan insultos, amenazas, descalificaciones, ciber acoso y que “tienen consecuencias psicológicas que llevan al aislamiento social, la migración, a la depresión y hasta el suicidio”.³³ Afecta mayormente a las mujeres jóvenes.

- ▶ El Estado y la Sociedad en su conjunto han de reconocer y erradicar la violencia mediática y simbólica contra las mujeres y niñas afrodescendientes e indígenas, ya que condicionan su vida y limitan su libertad de expresión; mediante Políticas públicas y mecanismos de monitoreo y regulación a los medios de comunicación, para eliminar el sexismo y la hipersexualización de los cuerpos; antes bien han de difundir información e imágenes positivas sobre la diversidad de mujeres y niñas.
- ▶ Si bien la violencia contra las mujeres afecta a TODAS las mujeres de TODAS las edades, de TODAS las razas y etnias, de TODOS los niveles económicos y educativos sea por condiciones estructurales, religiosas, ideologías, mitos y creencias; las leyes y mecanismos creados hasta hoy en los cuatro países del estudio no han alcanzado su máxima aplicación y cumplimiento en detrimento de las vidas y situaciones de vida de las mujeres. A ello se suma la falencia de información y datos que tomen en cuenta la especificidad de la raza y etnia para que puedan generarse las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia y racismo por parte del Estado y la sociedad hacia las mujeres afrodescendientes e indígenas.

³³ Violencia digital, es más violencia machista. Red de mujeres contra la violencia. 2018



- ▶ Con el movimiento de mujeres, sus organizaciones y las feministas se ha desarrollado una fuerte y sistemática lucha por visibilizar la situación de violencia hacia las mujeres que ha generado el reconocimiento de la existencia de la misma por el conjunto de las sociedades. Sin embargo, por parte de los Estados de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá no han hecho su parte se han quedado rezagados en el cumplimiento de las leyes, normas, procedimientos y políticas públicas. Es imprescindible que la unidad en la acción de TODAS, incluidas en su protagonismo propio las mujeres afrodescendientes se generen alianzas entre sí para que el derecho a vivir libre de violencia sea parte del entorno social y cotidiano en los cuatro países.



VI. Recomendaciones

A pesar de tener cercanía geográfica los países centroamericanos de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá poseen, por un lado, características similares en relación a la **situación de violencia contra las mujeres afrodescendientes** y, por otro lado, condiciones particulares en cada uno de ellos.

Las Recomendaciones comunes y particulares que se crean con la mirada en la sección anterior sobre el Análisis de la situación y que contribuya a la acción política de las organizaciones y mujeres independientes afrodescendientes, son:

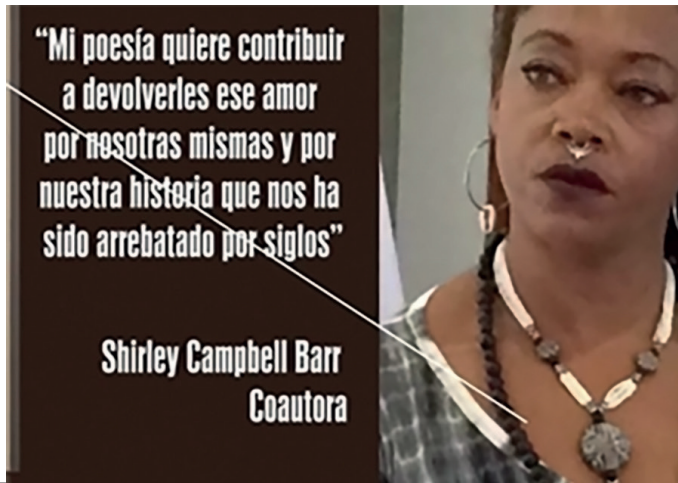
- ▶ Búsqueda y registro de datos sobre denuncias, casos en procesos legales, de situaciones de violencia, vinculadas o no al racismo, que se conocen en las comunidades y territorios de la población afrodescendientes principalmente en las ciudades ubicadas en la costa caribe de los 4 países.
- ▶ Incidencia en los medios de comunicación tradicionales o digitales para la denuncia, atención pública de los casos, que interpele al Estado su intervención a favor del Derecho a vivir sin violencia de acuerdo a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”.

- ▶ Incidir políticamente desde las organizaciones de mujeres afro, ante los Estados y sus instituciones especialmente el poder Judicial para que se respete, reconozca y aplique la Ley contra la violencia hacia las mujeres existente en cada país, en cuyo proceso diligente, explícito, con perspectiva de género que apunte a erradicar la impunidad, cuide de la situación física, psicológica y emocional de las mujeres afectadas que denuncian y que las sanciones incluyan la reparación y restitución de bienes a las víctimas y sus hijas e hijos.
- ▶ Exigir la integración y participación de las mujeres afrodescendientes en los mecanismos de seguimiento a la Ley contra la Violencia hacia las mujeres como partes de las organizaciones de sociedad civil. En Nicaragua dada la crisis sociopolítica existente sería difícil en el ámbito nacional no obstante en las regiones de la Costa Caribe puede ser posible.
- ▶ Fortalecer los liderazgos y voces de las mujeres afrodescendientes mediante notas de prensa y difusión de entrevistas a las lideresas locales, y nacionales en las redes sociales, radio y medios de comunicación accesibles.
- ▶ Destacar la importancia de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes como parte fundamental de la respuesta de los Estados a la crisis y la recuperación socioeconómica ante la pandemia del Covid 19 de este año 2020.
- ▶ Incidir para los Estados reconozcan y erradiquen la violencia mediática y simbólica contra las mujeres, niñas afrodescendientes, "la regulación y de autorregulación a los medios de comunicación, para eliminar el sexismo y la discriminación de género en sus



contenidos, promoviendo activamente la difusión de información e imágenes positivas sobre la diversidad de mujeres y niñas.³⁴

- ▶ Las mujeres afroguatemaltecas tienen condiciones estructurales que limitan su desarrollo sin embargo pueden dirigir esfuerzos en la denuncia de situaciones y casos de violencia en sus territorios.
- ▶ Las mujeres afrohondureñas han de fortalecer su incidencia política en la visibilidad e intervención del Estado para detener y erradicar la violencia en sus territorios, en alianza con otras organizaciones de mujeres.
- ▶ Las mujeres afronicaraguenses continúan fortaleciendo la denuncia de la violencia de género, racial, étnica, y acompañando a las víctimas en sus procesos legales y psicológicos, así como ante los medios de comunicación y redes sociales.
- ▶ Las mujeres afropanameñas fortalecen sus espacios y alza con voz propia la denuncia y exigencia de acuerdo al cumplimiento de la Ley 82.



Bibliografía

(Fuentes consultadas)

1. Documento alternativo de la sociedad Civil de américa latina y el caribe Beijing+ 25: Luces y Sombras. Año 2020.
2. Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe. 2019. Comisión Interamericana de Derechos Humanos
3. 70 días de violencia machista contra las mujeres. Nicaragua 3 de setiembre. 2019
4. La violencia Femicida y el femicidio en grado de frustración en Nicaragua. Red de mujeres contra la violencia. 2018
5. Violencia digital, es más violencia machista. Red de mujeres contra la violencia. 2018
6. Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Américas. Caminos por Recorrer.2017



Sitios en la Web

<https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/informe-empleo-contrala-violencia-2019-1.pdf>

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

[Asociacion%20Nelson%20Mandela_UPR28_GTM_S_Main.pdf](#)

<http://www.somosafro.org/que-tanto-conocemos-sobre-la-poblacion-afrodescendientes-de-guatemala/>

<https://www.ine.gob.hn>. INE. Instituto de Estadísticas y Censos. Honduras 2019

<https://proceso.hn/comunidad-negra-de-honduras-conmemora-222-anos-de-la-llegada-de-sus-ancestros/>

<https://iies.unah.edu.hn/assets/Uploads/Situacion-del-Empleo-en-Honduras.pdf>

https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Femicidio_en_Honduras_es_es.pdf

<https://www.uraccan.edu.ni/sites/default/files/2019-/Manual%20Interpretacio%CC%81n%20Mapas.pdf>

<https://datosmacro.expansion.com/paises/nicaragua>

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/O68.asp>

<http://www.ccn.org.ni/noticia/panel-la-realidad-las-mujeres-afrodescendientes/>



<http://www.mujeresafro.org/red-afro-nicaragua-se-pronuncia-ante-femicidios-y-violencia-de-genero/> feb 2017

<http://www.somosafro.org/gobiernos/panama/>

<https://blogs.iadb.org/igualdad/es/potencial-de-la-mujer-afropanamena/>

<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Round3-ShadowReport-Panama>

https://www.paho.org/pan/index.php?option=com_content&view=article&id=1141:la-violencia-contr

<https://www.oas.org/en/mesecvi/docs/FinalReport2017-Panama>

https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-O42/20

- ▶ António Guterres. Secretario general de la ONU. Marzo 2019
- ▶ Agencia EFE, Edición América
- ▶ Nota de prensa. UNFPA Honduras. Junio 2020
- ▶ Red Interamericana sobre Políticas de Población Afrodescendiente. OEA. 30 abril 2020



